



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.695 / 2017.

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489-2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 758/2017, de fecha 08 de Septiembre de 2017, emitido por la Jefa Departamento de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 164/2017, de fecha 07 de Septiembre de 2017, emitido por el Encargado de DIMAO.

DECRETO:

- 1° PAGUESE Permiso de Circulación** correspondientes a vehículo de propiedad municipal, asignado a DIMAO, según detalle:

Placa patente	Monto Permiso \$
BPKD-53	93.574.
DTPY-68	93.574.
GLFZ-11	140.361.
GZSL-96	140.361.

- 2° GIREESE cheque** a nombre de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut N° 69.050:400-6, por la cantidad de **\$ 467.870.-** (cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta pesos), por concepto de permiso de circulación.

IMPÚTESE el gasto al ítem **215.22.08.007.001.000**, denominado "**Permisos de Circulación Vehículos**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
Par Orden del señor Alcalde

C: Decretos/ D.A. 5695.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC/ ffd.-